	ORDEN DE (COMPRA P	OR CATÁLOGO	ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20180001239910	Fecha de emisión:	20-04-2018	Fecha de aceptación: 24-04-	2018		
Estado de la orden:	Revisada						
		DATOS I	DEL PROVEEDC)R			
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 179073	32657001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	N BOLIVAR	2				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cog	ecomsa.ec			
Teléfono:	0994669451 0994669204 38	814360					
Tipo de cuenta: Co	rriente Número de 32757	/ 1/5 110/11	igo de la idad Financiera:	210358 Nombre de Entidad Financiera	BAN	ICO DEL HINCHA	
	DATO	OS DE LA E	NTIDAD CONTI	RATANTE			
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 5 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1260031100001	Teléfono: 05-273	5872 05-27374	95	
Persona que autoriza:	Lcda. Yina del Pilar Quintana Zurita	Cargo:	Coordinadora Zonal 5 MIES	Correo electrónico: juan.colombatti@inclusion.gob			
Nombre funcionario encargado del proceso:	JUAN PABLO COLOMBA SANDOYA	TTI	Correo electrónico:	juan.colombatti@inc	lusion.gob.ec		
	Provincia: LOS RIOS		Cantón:	BABAHOYO	Parroquia:	DR. CAMILO PONCE	
Dirección de Calle: GENERAL BARONA, JUNTO AL COMANDO DE POLICIA Número: NACIONAL		S/N Intersecci		OLMEDO Y MEJIA			
	Edificio: S/N	Departam	ento: S/N	Teléfono:	05- 2735872 05- 2737495		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:	08:00-17:00	de Lunes a Vierne	25			
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:	1975) 1975	blo Colombatti Sa	ndoya			
Observación:	Estimados Proveedores. Par	a cualquier ir	nquietud comunica	rse con el Ing. Juan Pa	iblo Colombatti	al Cel.	

0985630935, cabe indicar que estamos ubicados en la Ciudad de Babahoyo, en las calles General Barona y
 Mejía

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPR

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcio Nombre: JI		Persona que au ombre: Loda. Vina de uintana Zurita	l Pilar Nomi	IXI	Autoridad BD PILAR RITA
СРС	Descripción	Cant V.	Descuento Sub. Impu	esto V.	Partida Presup.

			unitario		Total	(%)	Total	
36990001148	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VARIOS COLORES*	51	0,4000	0,0000	20,4000	12,0000	22,8480	01-00-000-01-530804- 1201-001-0000-0000
	MARCADOR TIZA LIQUIDA PUNTA GRUESA VAARIOS COLORES.C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - MATERIAL PUNTA: POLYESTER - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - TIPO DE PUNTA: BISELADO - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROILENO - LARGO: 128 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD - MODELO: PRUNTA GRUESA - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL							

Subtotal	20,4000
Impuesto al valor agregado (12%)	2,4480
Total	22,8480
Número de Items	51
Número de Items Flete	51

Fecha de Impresión: lunes 23 de abril de 2018, 10:39:15